



Nombre del alumno (a): sujeidi lópez morales

Nombre del profesor: likza hally roblero Muñoz

**Nombre del trabajo: mapa conceptual del
“proceso histórico de la legislación en infancia y
juventud en España “**

Materia: trabajo social en el niño y el adolescente

Grado: 6° cuatrimestre

Grupo: “B”

Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España

Concepto	Es de especial relevancia para la etapa infanta-juvenil ya que se está desarrollando un cuerpo jurídico de importancia que influye y afecta directamente a la infancia.	Por ejemplo	<ul style="list-style-type: none">• La ley del Divorcio (posibilidad de que los niños/as aparezcan en una situación de "niños/as colchones").• La modificación de los artículos del Código Civil relativos a la tutela.• La modificación en el Código Penal de los artículos referentes a los malos tratos a la infancia.
Perspectiva histórica	Las bases prehistóricas y mitológicas: la mitología Griega y romana contiene abundantes datos de abandonos, confinamientos, adopciones, pleitos sobre derechos, etc.		También en el Antiguo Testamento Yahvé castiga con esterilidad o la soluciona, se describen abandonos y búsquedas del origen como en el caso de Moisés. El nuevo Testamento parte de la adopción de Jesús por José, no sin que se expresen las dudas y resistencias de éste a aceptar una paternidad en estas circunstancias.
Los primeros intentos	En España las primeras disposiciones datan de Pedro IV El Ceremonioso que crea en Valencia la figura del "Pare d'orfens" (Padre de huérfanos) y que se va generalizando posteriormente con otras denominaciones.	En el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, pero también aparecen los correccionales o secciones de jóvenes en las cárceles.	En una disposición de 1 de Abril de 1783, Carlos III firma lo siguiente: "Internar a los niños en los hospicios para que se les instruya en las buenas costumbres, se les haga aprender oficios y manufacturas, dándoles ocupación y trabajo proporcionado a su fuerza, o se apliquen al que ya supieran.
El siglo XIX	En 1782 el Rey Carlos III promulga la Ley de Beneficencia, pero no se reglamenta hasta 1852 y hay que esperar hasta 1889 para que aparezca el primer código Civil.	Lo más significativo de este siglo es la aparición de las políticas proteccionistas a nivel internacional, con su repercusión en las políticas de Menores. En 1853 aparece en New York la Sociedad de Ayuda de los Niños fundada por Charles Loring Brace.	En España el siglo finaliza con la apertura del primer Hospital dedicado íntegramente a la infancia. Por estas épocas se inician las famosas "Gotas de Leche" instituciones de singular relevancia para la alimentación láctea de los niños/as y que llegan casi hasta nuestros días, tras sucesivas transformaciones que las van integrando en instituciones de índole socio-sanitaria para la infancia.
La primera mitad del siglo XX	En 1904 Manuel Tolosa Latour consigue, tras laboriosos trabajos de convicción, que se promulgue la Ley del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad.	El 11 de Junio de 1948 se promulga la Ley de constitución de la Obra de Protección de Menores, en ella se destacan los siguientes aspectos dignos de mención.	<ul style="list-style-type: none">• Proteger y amparar a la mujer embarazada.• Inspeccionar los Centros que recogen niños.• Investigar la explotación de los menores de 16 años.• Se otorga la responsabilidad al menor de forma muy temprana.
La segunda mitad del siglo XX	Las organizaciones internacionales OMS y UNICEF realizan un documento conjunto sobre la adopción, donde se reclama que las legislaciones de los países revisen sus legislaciones a fin de que se contemple que la preferencia de la adopción debe dirigirse hacia el bienestar de los niños y las niñas.		El 20 de Noviembre de 1959 en la 841.a sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU se aprueban unos Derechos de la Infancia como continuación de la Declaración de los Derechos Humanos, consta solamente de diez principios donde se quiere esbozar que el niño/a pase a ser un ciudadano con derechos, más allá de ser sólo un ser sujeto a protección.

Concepto de niño

Como niño se comprende al individuo que tiene pocos años de vida y, se encuentra en el periodo de la niñez. La palabra niño es de origen latín "infans" que significa "el que no habla".

En la etapa de la niñez los niños poseen un carácter vulnerable por lo cual necesita protección por parte de sus padres, familiares, amigos y personal del plan educativo. En consecuencia, es de suma importancia brindarle un entorno de protección adaptada a su edad y al grado de madurez.

El 20 de noviembre de 1959 se concretizó la admisión de los Derechos del Niño con la aceptación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reconociendo legalmente todos los derechos fundamentales del niño como: derecho a la vida, derecho a una identidad, derecho a la educación, derecho a la protección.

Concepto de adolescente

Etimológicamente, adolescencia, proviene del vocablo latino "adolescere" que quiere decir, "comenzar a crecer", comienza esta etapa vital, cuando termina la pubertad, o sea, entre los 12 o 14 años, aproximadamente, en la mujer o varón respectivamente, y culmina con el desarrollo pleno, biológico y espiritual del ser humano, cuando ingresa a la edad adulta.

Características de la adolescencia

Es una etapa de crisis, de búsqueda y reconocimiento de modelos, de identificación con sus pares, de rebeldía, de cuestionamiento a sus mayores, buscando sus propios ideales y metas, de desarrollo del pensamiento formal, y de profundos cambios corporales, que influyen en la psiquis.

Teorías psicosociales sobre la infancia y la adolescencia

Erik Erickson, dio una de las grandes aportaciones a la psicología con sus etapas de desarrollo. Erikson explica el desarrollo en etapas como los pasos o facetas de la vida por las que todo ser humano pasa sin excepción.

- Infancia: confianza (esperanza) vs desconfianza
- Edad de juegos: iniciativa (determinación) vs culpa
- Primera infancia: autonomía (valor, autocontrol y fuerza de voluntad) vs vergüenza y duda
- Edad escolar: laboriosidad (competencia y método) vs inferioridad

El lactante se encuentra con el dilema de confiar o desconfiar de la gente que lo rodea.

Su inmadurez tal vez lo haga en extremo vulnerable a los sentimientos de vergüenza y duda.

En este periodo, el principal logro del ego es el sentido de iniciativa y fracasar en esta tarea produce culpabilidad.

En esta etapa se espera el trabajo productivo y los logros reales, aunque el juego aún continúa.

Declaración de los derechos de los niños

Desde que el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Convención sobre los Derechos de los Niños, se ha institucionalizado el día 20 de noviembre como el Día Internacional de los Derechos del Niño.

Artículo 1º

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, etc.

Artículo 2º

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios.

Artículo 3º

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Artículo 4º

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.